

A C T A N o 2 . 0 9 1 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art.29o, inc.10o de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1o) No118/98, por la que se rectifica el Art.1o de la Resol. No115/98 del Presidente Subrogante el que queda redactado de la siguiente manera: "Rescindir el contrato celebrado con el Sr. Aparicio Gill, L.E. No 8.231.410". 2o) No139/98, por la que se encomienda transitoriamente a la Sra. Secretaria Mabel Lima de Ferreyra la supervisión y coordinación de las tareas a realizarse en el Juzgado Civil y Comercial No2 de la Primera Circunscripción Judicial, y por la que se traslada provisoriamente a la agente Perla Alonso de Costa a la Cámara Primera en lo Criminal. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Sr. Juez de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dr. Daniel R. Barrere s/Comunicación (Nota No1399/98 -Sup.). Visto la nota presentada por el magistrado que se menciona, por medio de la cual comunica al Alto Cuerpo

conforme lo determina el Art.396 del C.P.C.C., que el Municipio de la localidad de Gral. Manuel Belgrano de esta Provincia, no ha dado cumplimiento con el deber de devolver debidamente diligenciado los Oficios Nos. 1046/94, 732/95 y 670/97, que fueran librados en los autos caratulados: "Romero, José María s/Medidas Tutelares", Expte. No283 -Fo21 -Año: 1994 -reg. de la dependencia a su cargo- ACORDARON: Se oficie al Sr. Intendente de la localidad de General Manuel Belgrano en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art.396 del C.P.C.C., a los efectos de que proceda a evacuar a la brevedad posible los Oficios mencionados librados en los autos que se refieren, del registro del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, adjuntando a todos los efectos testimonio del presente punto de Acuerdo. TERCERO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/elevación Nota de la Asesora de Menores del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Clara A. Dupland. Visto la nota presentada por la funcionaria que se menciona y oportunamente elevada a este Superior Tribunal por el Sr. Procurador General, por medio de la cual se solicita se arbitren los medios tendientes a lograr la reglamentación de la Ley 1.129 de identificación dactiloscópica del recién nacido, promulgada por Decreto No1633 de fecha 4 de noviembre de 1994, y que a la fecha aún no ha sido reglamentado, a los efectos de contar con un instrumento legal efectivo para evitar la comisión de delitos de supresión o suposición de estado civil y preservar el derecho a la identidad del menor, ACORDARON: Tener presente la

Cde. ACTA No2091.-

solicitud elevada y hacer saber dicha inquietud al Poder Ejecutivo, adjuntando a la nota de estilo, testimonio del presente punto de Acuerdo. CUARTO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/elevación Resolución No131/98 de Procuración. Visto la Resolución que se detalla elevada a este Alto Cuerpo por el Sr. Procurador General, en la que en el punto 3º del Resuelve dispone solicitar al Superior Tribunal de Justicia, el otorgamiento de un subsidio y provisión de combustible o su equivalente, a los fines de posibilitar el máximo de concurrencia de funcionarios locales a las "XI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, XI Reunión de Procuradores, Fiscales y Defensores Generales y II Encuentro del Ministerio Público para el Mercosur", en la ciudad de Santa Rosa -La Pampa- los días 21, 22 y 23 de mayo del cte. año, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado en el punto 3º de la Resolución No131/98 de la Procuración General, y otorgar en consecuencia un subsidio de Dos Mil Pesos (\$2.000.-) para los fines descriptos y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. QUINTO: Sr. Félix E. Mareco s/Pedido (Nota 482/98 -Adm.). Visto la nota presentada por el Sr. Félix E. Mareco en la que solicita al Alto Cuerpo, le otorgue la concesión de un espacio físico en el edificio de calle España No157 de esta ciudad, para la prestación de servicios de fotocopias para los Juzgados que funcionan en dicho edificio, ofreciendo como cánón inicial la cantidad de 700 copias renovables en forma mensual a favor del Poder Judicial, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a

conceder permiso de uso del espacio físico solicitado en el inmueble de España No157 y a los fines previstos.

SEXTO: Segundo Jefe de la Alcaldía de Varones, Com. Miguel A. Rivarola s/elevación. Visto el Expte. caratulado: "Diagnóstico Educativo de la Alcaldía Provincial de Varones", elevado por el Com. Miguel A. Rivarola a este Alto Cuerpo y que fuera realizado por las docentes Angela de Ferrero y Beatriz F. de Monzón, ACORDARON: Tener presente.

SEPTIMO: Designación de Jefe de División de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Visto el informe de la Secretaría de Superintendencia, en el que manifiesta que la agente Olga Concepción Caballero ha sido la única concursante en el examen de competencia realizado el 31 de marzo pasado, para cubrir el cargo de Jefe de División de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, y conforme a la calificación que obtuviera de 80 puntos, la cual supera el puntaje mínimo establecido por el Acuerdo No1908/93, punto 15, inc.4o, ACORDARON: Designar como Jefe de División de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a la agente Olga Concepción Caballero, a partir del día siguiente de su notificación. Dar intervención a sus efectos a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa.

OCTAVO: Asociación de Magistrados y Funcionarios s/Pedido (Nota 1524/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Sra. Presidente de la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial, Dra. Luisa V. de Plasencia, a los efectos de peticionar al Alto Cuerpo el uso de la camioneta Renault Traffic con el objeto de

Cde. ACTA No2091.-

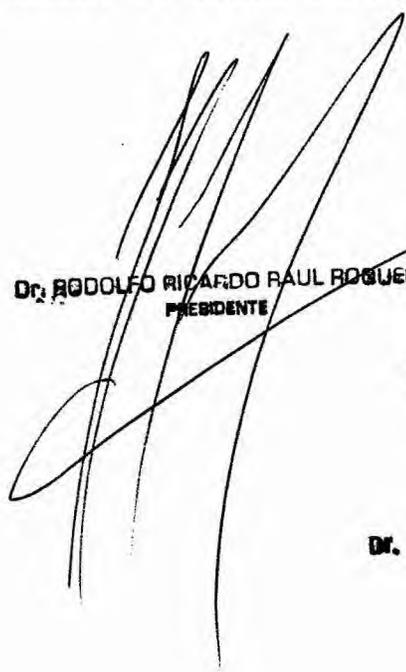
facilitar el traslado de asociados al "VI Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho", a realizarse en la ciudad de Montevideo -Uruguay- entre los días 4 al 8 de mayo del cte. año, ACORDARON: Autorizar a la Institución peticionante la utilización de la Camioneta Renault Traffic, propiedad de este Poder Judicial, a los fines expresados, con cargo de contratar previamente un seguro por la duración del viaje y con cobertura en la República Oriental del Uruguay. NOVENO: Franco, Sergio s/Pago Haberes p/Subrogación. Visto el Expte. "Franco, Sergio s/Solicita Pago Haberes p/Subrogación", Expte. No2749 -Fo317 -Año: 1997 -reg. Sec. Adm.- en el que a fs.1 se agrega la nota de la Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional No1 dirigida al Sr. Juez Dr. Rubén A. Spessot, y en la que le comunica que el empleado de ese Juzgado Sergio Franco se halla desempeñando la función de Jefe de Mesa de Entradas desde el día 13-06-97, nota que tiene fecha 28-11-97 y teniendo en cuenta el informe realizado por el Director de Recursos Humanos y la Secretaria Administrativa, ACORDARON: Autorizar el pago de la subrogación solicitada por el agente Sergio Franco, a partir de la fecha de su formal designación (28-11-97). DECIMO: Abogados del Foro local s/Petición (Nota 1707/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por un grupo de letrados del Foro, por medio de la cual solicitan a este Alto Cuerpo, se contemple la posibilidad de decretar con carácter general la suspensión de los plazos con vencimiento al día 14 de abril de 1998. Motiva dicha solicitud las conse-

cuencias de lluvias que afectara a nuestra ciudad en la mañana de dicha fecha que impidió a un gran número de profesionales, poder concurrir a los Tribunales con los consiguientes efectos de índole procesal, y considerando que lo solicitado se encuentra previsto en el Art.157 "in-fine" del C.P.C.C., ACORDARON: Que deberá estarse a lo allí preceptuado. DECIMO PRIMERO: Actuaciones caratuladas: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía Subrogante de la localidad de Pirané s/Informe -Expte.No65 -Año: 1998. Visto el radiograma y las actas elevadas por el Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía Subrogante de Pirané Sr. Alberto Manassero, por medio de los cuales pone en conocimiento de este Superior Tribunal, que la puerta de entrada de dicho Juzgado en el que se desempeña, se encontraba con traba interior y que fuera colocada en forma intencional por su S.S. la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía Dra. Maricel Oviedo de Duré, quién usufructuaba licencia por compensación de FERIA, como así también el descargo realizado por la Juez titular respecto a dichas imputaciones, y considerando que de las actuaciones resulta que el agente Manassero dió intervención a una repartición dependiente de otro Poder en una cuestión propia de las facultades de Superintendencia de este Alto Cuerpo, violándose el principio de separación de Poderes. Que a fs.3 obra un acta en la cual ante la Autoridad Policial, el agente Rubén A. Manassero como Juez de Paz Subrogante hace asentar manifestaciones que -conforme la aclaración de la titular del Juzgado- resultan inciertas y constituyen una falta al deber de respeto y consideración (Art.6º, inc.b) del

Cde. ACTA No2091.-

R.I.A.J. Por ello, ACORDARON: Aplicar al agente Rubén A. Manassero la sanción de tres (3) días de suspensión, dando intervención a todos los efectos a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa. DECIMO SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No1702/98). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, por medio de la cual solicitan al Alto Cuerpo tenga a bien considerar la posibilidad de justificar las tardanzas en las que ha incurrido el personal del Poder Judicial el día 14 de abril del cte. año, atento a la inclemencia del tiempo acontecida en horario matutino y coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y a través de la Dirección de Recursos Humanos, disponer se justifiquen las tardanzas en las que ha incurrido el personal del Poder Judicial el día 14 de abril del cte. año. DECIMO TERCERO: Contratación de personal. Visto los requerimientos del personal profesional con título de abogados, y estando agotada la lista respectiva, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a convocar a tres abogados de los que aprobaron el curso para Secretarios. DECIMO CUARTO: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, Sr. Héctor A. Paredes s/Comunicación. Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, por medio de la cual pone en conocimiento de este Alto Cuerpo la preocupante situación de los "Calabozos" de la Comisaría de Ingeniero Juárez, y asimismo adjunta copias de las notas Nos 14/95 y 196/96 dirigida al Sr. Jefe de la Unidad Regional V y a la Policía de la

Provincia de Formosa, sin que tuviera respuesta hasta la fecha, poniendo de resalto que dichos "Calabozos" a los que hace referencia no reúnen las condiciones exigidas por la Ley esperando que se encuentre una solución definitiva al problema que plantea, ACORDARON: Hacer conocer al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, la inquietud elevada por el Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía, que este Tribunal comparte, adjuntando a sus efectos testimonio del presente punto de Acuerdo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. **ROGOLFO RICARDO PAUL ROGUEL**
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



Dr. **ARIEL GUSTAVO COLL**
MINISTRO